



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las TRECE HORAS Y SIETE MINUTOS del día NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0179 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

COPIA ELECTRÓNICA EN VERSIÓN PÚBLICA DE LA HOJA DE VIDA DEL SEÑOR _____, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACIÓN MEDIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.



 Oficial de Información
 Lic. Salomón Alfaro Estrada
 Dirección de Transparencia





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las TRECE HORAS Y QUINCE MINUTOS del día DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0179 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

COPIA ELECTRÓNICO DEL ACTA, ACUERDO, NOMBRAMIENTO POR EL CUAL SE HAYA CONTRATADO O NOMBRADO EN SU CARGO AL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACIÓN MEDIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA,

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las TRECE HORAS Y CUARENTA MINUTOS del día ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0179 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

COPIA ELECTRÓNICO DEL EXPEDIENTE QUE CONTIENE PROCESO DE SELECCIÓN AL CARGO DE DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACIÓN MEDIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, RESPECTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGE EN DICHO PUESTO A LA FECHA.



Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia



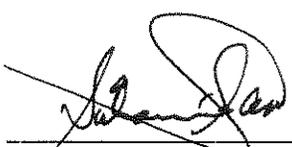
RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y CINCO MINUTOS del día ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0179 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

COPIA ELECTRÓNICA DE SER NECESARIO EN VERSIÓN PÚBLICA, DEL NOMBRAMIENTO O CONTRATO QUE ESTABLEZCA LAS CONDICIONES DE LA RELACIÓN LABORAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y EL SERVIDOR QUE ACTUALMENTE FUNGE COMO DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACIÓN MEDIA. DICHOS DOCUMENTOS PARA LOS PERÍODOS COMPRENDIDOS DESDE SU CONTRATACIÓN EN EL CARGO HASTA LA FECHA DE ESTA SOLICITUD (21 DE MARZO DE 2019)


Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia





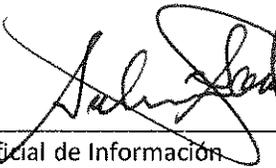
RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y DIEZ MINUTOS del día ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0179 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

_____, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

COPIA ELECTRÓNICA DEL DESCRIPTOR DE FUNCIONES DEL CARGO DE DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACIÓN MEDIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA


Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y QUINCE MINUTOS del día ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0179 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

COPIA ELECTRÓNICA DEL DETALLE DE SERVIDORES PÚBLICOS A CARGO DEL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACIÓN MEDIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CON INDICACIÓN DE I) EL NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO. II) EL CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO Y III) LA FECHA DE CONTRATACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO.


Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las QUINCE HORAS Y DOS MINUTOS del día ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0179 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

COPIA ELECTRÓNICA DE TODAS LAS COMUNICACIONES ENVIADAS Y RECIBIDAS POR EL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACIÓN MEDIA, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 3 DE ENERO DE AÑO 2018 A LA FECHA DE ESTA SOLICITUD (21 DE MARZO DE 2019). AL SEÑALAR COMUNICACIONES ME REFIERO A CARTAS, NOTAS, MEMORANDUMS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y EN GENERAL, CUALQUIER DOCUMENTACIÓN POR LA QUE DICHO FUNCIONARIO HAYA RECIBIDO O REMITIDO INFORMACIÓN. Ver (CD) .



Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las QUINCE HORAS Y CINCO MINUTOS del día ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0179 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

COPIA ELECTRÓNICA DE LAS BITÁCORAS DE LLAMADAS DE LA LÍNEA FIJA U MÓVIL INSTITUCIONAL DEL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACIÓN MEDIA, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 3 DE ENERO DE AÑO 2018 A LA FECHA DE ESTA SOLICITUD (21 DE MARZO DE 2019). POR BITÁCORA DE LLAMADAS ES EL DOCUMENTO AL QUE EL OPERADOR DE TELEFONÍA ESTÁ CONTRACTUALMENTE OBLIGADO A PROPORCIONAR AL ENTE PÚBLICO COMO PARTE DEL SOPORTE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS PARA CADA UNA DE LAS LÍNEAS TELEFÓNICAS INSTITUCIONALES CONTRATADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.


Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y VEINTE MINUTOS del día ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0179 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

COPIA ELECTRÓNICA DEL DETALLE DE VIAJES REALIZADOS POR EL SEÑOR
_____, EN MISIÓN OFICIAL, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2015 A LA FECHA DE ESTA SOLICITUD (21 DE MARZO DE 2019), JUNTO CON DICHO DETALEL SE SOLICITA I) EL COSTO DEL BOLETO AÉREO, II) EL MOTIVO O RAZÓN DE LA MISIÓN OFICIAL, III) COPIA DEL DOCUMENTO DE INVITACIÓN O LO QUE HAYA EN SU LUGAR, IV) EL DESTINO DE LA MISIÓN OFICIAL, V) EL DETALLE DE LAS CANTIDADES DE DINERO PAGADAS EN CONCPETO DE VIÁTICOS, O EN SU DEFECTO, QUIEN CANCELÓ TALES CANTIDADES SI SE TRATÓ DE COOPERACIÓN, VI) COPIA INTEGRAL DE LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LAS MISIONES OFICIALES EFECTUADAS.



Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y CINCO MINUTOS del día TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0179 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

COPIA ELECTRÓNICA DE LOS ACUERDOS, NOTAS, MEMORANDUMS O EN GENERAL CUALQUIER DOCUMENTO EN EL CUAL SE DELEGUE LA PARTICIPACIÓN AL SEÑOR OSCAR DE JESÚS AGUILA, POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA O SU TITULAR, EN OTROS ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS. LO ANTERIOR COMPRENDIDO, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2015 A LA FECHA DE ESTA SOLICITUD (21 DE MARZO DE 2019).


Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia

